gnla ꝯd de lucas sabdo dzedias delmes de febrero
dartiss e gnss e sedenta Cimde anos estando dha
juntaron ayuntamiento enla sala del ayuntamiento
dha ꝯd segund gnlos bienes de rostalbe
debe montara en ten der enlas vsas lo contes
alguacil debe mant e bien ser arbitrio ada
berlos mestres lica ella ꝯd anta ga. de alar con
abenir ella ꝯd mantener nam dos mon zes an
miguel de contreras declara

y mandaron gnde se cubra al Sñr Christo de cartagena
y enstenimiento por Sñr. la bastimento se dedinbre
ende fue mandado pro la ꝯd deb mag. aper de-
my del cancº dela villa dealcala estando en esta ꝯd
sobre el pleyto gnesta ꝯd hasta con la dha villa sobre el
alcabal dela renta la gual vino firmada con su sello
firmado de los Sñres deb my alcancº y testimonio
dello dimar mol en forma en que dº los ctos

y mandaron gnde se cubra al Sñr Christo de cartagena
de carta dena de bte gnde al ganado acada uno
no cabe dos mos de los tres mos en mes gnesta
ꝯd y la villa dealcala sobre el
dho cancº dealcala sobre el pleyto de los dhos tres mos
sobre gnesta ꝯd en brare y la carta la
denen los Sñres del mantenga nam dos mon
zes an miguel de contreras declara ellos y vsan
ellos los dhos Sñres en bien segun fue y es uso
y costumbre de fue y todo lo gnde deben ser
mado dellos nombrados los dhos Sñres